

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor Juez proceso ordinario laboral de única instancia, informando que, mediante auto del 14 de diciembre de 2023, se procedió a admitir la demanda y se dispuso la notificación a la sociedad demandada cargo de la parte demandante.

Atendiendo a dicha orden, el vocero judicial del demandante aportó constancia de notificación remitida al correo electrónico de la sociedad, mismo que reposa dentro del certificado de existencia y representación legal que obra junto con los anexos de la demanda, allegando la correspondiente constancia de entrega (archivo 5).

La Dorada, Caldas, 7 de marzo de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	BERCELIO ANTONIO NEGRETE PÉREZ
Demandada:	JV INVERSIONES JHLV S.A.S.
Radicado:	17380-31-05-002-2023-00782-00

Vista la constancia que antecede, y una vez acreditado que la demandada se encuentra debidamente notificada, se señala el día 7 de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. La mencionada audiencia se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc660d42190791aacff8e0ec404e53dfc50949123ca44481245327a44ce2fb**

Documento generado en 07/03/2024 10:14:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>